



“Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”

-1816 - 2016

Expediente N° 000.930 -H.C.D. Libro 02- Folio 45 – Año 2016

Expediente N° 203.598 –D.E.M.B. Libro 15- Folio 506 – Año 2016

ORDENANZA N° 478- 2016

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º: RATIFICASE el Convenio Específico de Cooperación entre la Secretaría de Asuntos Municipales del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación y el Municipio de Basavilbaso, el cual permitirá dar intervención y poner en valor la Plaza 9 de Julio de nuestra ciudad, formando parte como Anexo I de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 2º: INCREMENTASE el Cálculo de Recursos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de \$1.219.373,75 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100), de la siguiente manera:

RECURSOS CORRIENTES DE OTRAS JURISDICCIONES

-APORTES NO REINTEGRABLES-

SUBS. NO REINTEGRABLES (Cta.124-Subcta... 1058).....**\$1.219.373,75**

ARTÍCULO 3º: INCREMENTASE el Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal para el Ejercicio Año 2016 en la suma de \$1.219.373,75 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 75/100), de la siguiente manera:

- BIENES DE CAPITAL

Fin.4-Func.40-(Cta.1046).....\$322.260,00

- TRABAJOS PÚBLICOS

Fin.4-Func.40-(Cta.1169) Remodelación Plaza 9 de Julio.....\$897.113,75

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, publíquese, comuníquese, dése a conocer y oportunamente archívese.-

-Dada en SALA DE SESIONES JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 27 de DICIEMBRE de 2016- ORDENANZA N° 478/2016

SILVINA ALEJANDRA PÉREZ

Secretaria H.C.D.

JUAN CARLOS FLEGLER

Presidente H.C.D.